MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE LOS ARROYOS

INTENDENCIA MUNICIPAL

Gral. Díaz y Gral. Patricio Escobar - Telefax: 0523-230230 - 230695

mail: muniuoc_oficial@hotmail.com

RESOLUCIÓN Nº 790 /2.017

POR LA CUAL SE ADJUDICA POR LA VIA DE LA CONTRATACION DIRECTA Nº 16/2017 CON ID 335274 A LA FIRMA SEGEL LOGISTICA S.A. CON RUC 80026570-0 CUYO REPRESENTANTE ES LA SEÑORA MARLENE PEREIRA PEREIRA PARA LA ADQUISICION DE INSUMOS DE IMPRESION PARA EL DEPARTAMENTO DE TRANSITO DE LA MUNICIPALIDAD SAN JOSE DE LOS ARROYOS A SER FINANCIADAS CON FONDOS PROPIOS INSTITUCIONALES APROBADOS POR ORDENANZA MUNICIPAL EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS 2017 DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE DE LOS ARROYOS.----------

San José de los Arroyos, 15 de setiembre de 2017.-

VISTA: La Resolución Nº 673/2017 I.M. "Por la cual se autoriza a la Unidad Operativa de Contratación de la Municipalidad de San José de los Arroyos, la ejecución de los tramites y procedimientos necesarios para la contratación de una empresa, para la "**ADQUISICION DE INSUMOS DE IMPRESION PARA EL DEPARTAMENTO DE TRANSITO DE LA MUNICIPALIDAD SAN JOSE DE LOS ARROYOS**", por vía de la Contratación Directa Nº 16/2017 con ID 335274; y,

CONSIDERANDO: Que, para la referida Contratación Directa Nº 16/2017, se han presentado tres oferentes, con sus ofertas y son: **SEGEL LOGISTICA S.A., TOTAL SERVICE Y POSTEKNOLOGY S.A.**;
Que, analizada la propuesta y documentaciones presentadas, eleva las conclusiones realizadas por Responsables de la U.O.C. a la Intendencia Municipal, con la recomendación de que las ofertas presentadas por las empresas participantes a la firma SEGEL LOGISTICA S.A. con RUC 80026570-0 cuyo representante es la señora Marlene Pereira Pereira, se encuentra en condiciones legales y técnicas para ejecutar la provisión denominada "**ADQUISICION DE INSUMOS DE IMPRESION PARA EL DEPARTAMENTO DE TRANSITO DE LA MUNICIPALIDAD SAN JOSE DE LOS ARROYOS**", con las que concuerda la Intendencia Municipal; y, en consecuencia dispone adjudicar a la referida empresa;
Así también, la Ley Nº 3.966/2.010 "Orgánica Municipal", en su Titulo Octavo del Régimen de Contratación Municipal en el artículo 215 establece que en los procesos de llamados a Licitación en las diferentes modalidades, la adjudicación corresponde a la Intendencia Municipal;

POR TANTO, y en virtud a las normativas enunciadas precedentemente, **EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN JOSE DE LOS ARROYOS, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES,**

R E S U E L V E

Art. 1º.- ADJUDICAR por Contratación Directa Nº 16/2017 con ID 335274 a la firma SEGEL LOGISTICA S.A. con RUC 80026570-0 cuyo representante es la señora Marlene Pereira Pereira, donde el monto total de la oferta asciende a la suma total de Gs. 8.136.000.- (guaraníes, Ocho Millones Ciento Treinta y Seis Mil) para la "**ADQUISICION DE INSUMOS DE IMPRESION PARA EL DEPARTAMENTO DE TRANSITO DE LA MUNICIPALIDAD SAN JOSE DE LOS ARROYOS**", a ser financiado con fondos propios institucionales Objeto de Gastos 340 30 008 aprobado en el Presupuesto General de la Municipalidad de San Jose de los Arroyos para el ejercicio fiscal 2017 por Ordenanza Municipal, conforme a las disposiciones respectivas de la Ley Nº 2.051/2.003 "Contrataciones Públicas", y concordantes de la Ley Nº 3.966/2.010 "Nueva Ley Orgánica Municipal".-

Art. 2°.- AUTORIZAR la suscripción del Contrato IM/UOC Nº 23/2017 con la firma adjudicada para la provisión de los bienes en cuyas cláusulas se establecerán las condiciones de entrega.-

Art. 3°.- COMUNICAR a quienes corresponda, registrar y cumplido, archivar.-

Raquel Mendoza de Paniagua
Secretaria General

Hamy Chávez Domínguez
Intendente Municipal